

ANEXO No.3 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

Ciudad y Fecha

Señores

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA NO. 001 DE 2026

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS, APOYADO EN MEDIOS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD (SISTEMA DE CCTV, ALARMAS, SISTEMA DE COMUNICACIONES Y DEMÁS EQUIPOS AUTORIZADOS), JUNTO CON LOS SERVICIOS CONEXOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD Y EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE CCTV UNIVERSITARIO, PARA TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.”..

El (los) abajo firmante (s), actuando en nombre y representación de [Insertar el nombre completo del Proponente, y en el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros] por medio de la presente y en desarrollo de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2025.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en esta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2025 y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa del sector privado como del sector público y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaro(amos) y me(nos) comprometo(emos) con las siguientes declaraciones:

1. Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2025.

3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2025, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.
4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, a reportar el hecho a la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República o de la autoridad Departamental competente.
5. Hacer un estudio completo del Pliego de Condiciones junto con sus Anexos y demás documentos, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta; lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2025 y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
6. Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
7. No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2025 para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.
8. Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.
9. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
10. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2025, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
11. No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2025.
12. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

13. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2025 y las Propuestas.
14. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Universidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
15. Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o proponentes, así como frente a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 002 de 2025.
16. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Universidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
17. Así mismo, en mi (nuestra) calidad de Interesado (s) y/o Proponente (s) (en adelante cualquiera los “Obligados”), me (nos) comprometo(emos) a:
 - a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
 - b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 001 de 2024 o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Universidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación.
 - c) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculado en la Universidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.
 - d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 001 de 2024, ni durante la ejecución del Contrato.

En Constancia, se firma en la Ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)